BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 11 de agosto de 2006 | NÚM. 73

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral 9/2006, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado. Corrección de errores (Pág. 2).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los huevos de salmón destinados a la reproducción en el Bidasoa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre el yacimiento de Fitero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para garantizar un mantenimiento mínimo de la vía férrea Soria-Castejón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la construcción de un edificio dedicado a las Artes Plásticas en Huarte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la red viaria en el valle de la Ultzama. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la creación de registros en el Colegio Profesional de Farmacéuticos y de la recogida de datos que se prevé. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos vacantes de Letrado al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Nombramiento provisional (Pág. 11).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral 9/2006, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la Ley Foral 9/2006, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 69, de 11 de julio de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ultimo párrafo de la Exposición de Motivos, donde dice:

"...procede modificar la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado,"

debe decir:

"...procede modificar otra vez la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado,".

Pamplona, 8 de agosto de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los huevos de salmón destinados a la reproducción en el Bidasoa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre los huevos de salmón destinados a la reproducción en el Bidasoa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 62 de 23 de junio de 2006.

Pamplona, 12 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D.José Luis Etxegarai Andueza, adscrito al Grupo Mixto, en relación con las repoblaciones de alevines de salmón en los cursos medio y alto del cauce principal del río Bidasoa, tiene el honor de adjuntar las tablas que detallo y que contienen la información solicitada.

Tabla 1: "Producción de salmón en la piscifactoría de Mugairi entre los años 1989 y 2005": Número de huevos embrionados obtenidos a partir de salmones autóctonos del Bidasoa y número de huevos que fueron importados de otros países, número de alevines nacidos de los mismos, número de efectivos obtenidos finalmente en cada año de cultivo según su estado de desarrollo y destino final de los mismos.

Tabla 2: Desglose anual de los efectivos repoblados en el río Bidasoa en cada uno de los estados de desarrollo: huevos, alevines, esguines.

Tabla 3: Número total de efectivos de salmón (alevines y esguines) repoblados en cada uno de los distintos tramos del río Bidasoa y sus afluentes en el período 1989-2005.

Es cuanto tengo el honor de comunicarle en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de junio de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Producción de salmón en la piscifactoría de Mugairi en el período 1989 – 2005. TABLA 1

AÑO	Origen del Stock	Huevos Producidos	Huevos Nacidos	Huevos Repoblados	Alevines Repoblados	Esguines Repoblados	Huevos vendidos a D.F. Guipuzcoa	Alevines vendidos a D.F. Guipuzcoa	Huevos vendidos a D.F. Bizkaia	Alevines vendidos a D.F. Bizkaia
1989	Bidasoa	100.000	95.500	8.000	30.500	3.669				
1989	Islandia		240.000		39.400	4.041				
1990	Bidasoa	66.500	52.800		32.100	10.102				
1990	Islandia		150.000	58.000	87.400	8.793				
1991	Bidasoa	95.600	83.200		45.600	12.563				
1991	Islandia		150.000		48.900	12.510				
1992	Bidasoa	116.300	107.200		57.300	20.086				
1993	Bidasoa	179.300	174.800	22.400	86.500	8.300	28.800			
1994	Bidasoa	55.000	50.700		27.750	8.530		4.200		
1995	Bidasoa	173.600	118.500		8.800	4.200	19.000			
1996	Bidasoa	94.000	68.500			6.650	5.000			
1997	Bidasoa	143.900	135.000		102.320	9.230		3.000	18.000	
1998	Bidasoa	75.200	49.900		22.900	5.908				4.000
1999	Bidasoa	51.300	40.000		21.159	8.667				
2000	Bidasoa	59.700	51.800		34.518	9.876				
2001	Bidasoa	135.600	110.200		79.010	8.678				
2002	Bidasoa	160.555	141.874		83.910	10.676			27.000	
2003	Bidasoa	529.620	373.731		231.703	7.906	40.000	54.500	30.000	
2004	Bidasoa	170.177	119.159		81.387	9.413	12.000			
2005	Bidasoa	143.131	103.779		68.758	11.820	5.300	4.000		
Total	**Bidasoa**	**2.349.483**	**1.876.643**	**30.400**	**1.014.215**	**156.274**	**110.100**	**65.700**	**75.000**	**4.000**
	Islandia		**540.000**	**58.000**	**175.700**	**25.344**				

Efectivos de salmón repoblados anualmente en la cuenca del Bidasoa TABLA 2

AÑO	HUEVOS	ALEVINES	ESGUINES
1989	8.000	69.900	
1990	58.000	119.500	7.710
1991		94.500	18.895
1992		57.300	25.073
1993	22.400	86.500	20.086
1994		27.750	8.300
1995		8.800	8.530
1996			4.200
1997		102.320	6.650
1998		22.900	9.230
1999		21 .159	5.574
2000		34.518	9.001
2001		79.010	9.876
2002		83.910	8.678
2003		231.703	10.676
2004		81.387	7.906
2005		68.758	9.413
2006			11 .820
Total	**88.400**	**1.189.915**	**181.618**

Efectivos totales de salmón (alevines y esguines) repoblados en cada tramo en el período 1989 - 2005. TABLA 3

Código	Río	Tramo	N° Alevines	N° Esguines
2710	Baztan	Pto. Izpegi a Erratzu (Pte. Ctra.)		476
2720	Baztan	Erratzu (Pte. Ctra.) a Puente de Vergara en Arizkun	54.011	
2730	Baztan	Puente de Vergara en Arizkun a Oronoz (Pte. Ctra.)	180.972	
2740	Bidasoa	Oronoz (Pte. Ctra.) a Santesteban (Presa)	177.516	
2750	Bidasoa	Santesteban (Presa) a Ventas Yanci (Pte. Ctra.)	186.469	665
2760	Bidasoa	Ventas Yanci (Pte. Ctra.) a Bera (Pr. Fundiciones)	55.523	17.319
2770	Bidasoa	Bera (Pr. Fundiciones) a Endarlatsa (Pte.)	31.261	143.008
2756	Behobia		1.500	
2757	Bustilango		1.500	
2775	Zalain		18.691	
2776	Montoia		2.640	
2777	Barraka		11 .360	
2803	Aiansoro		25.950	
2822	Zeberia		8.500	
2830	Ezpelura		54.572	8.743
2870	Ezkurra	Pto. de Ezkurra a Zubieta (Pte.)	24.832	
2880	Ezkurra	Zubieta (Pte.) a Santesteban (Desemb.)	95.502	11 .407
2893	Iraungo		2.000	
2894	Iruribieta		27.612	
2900	Latsa	Desemb. Bidasoa a San Juan Iturri (Pte.)	18.500	
2902	Latsa	San Juan Iturri (Pte.) a Arantza (Pr. Angulera)	84.498	
2907	Garata		5.270	
2910	Tximista	Desemb. Bidasoa a Etxalar (Presa)	10.700	
2915	Tximista	Etxalar (Confl.) a Confl. Sarri-Arbozta	63.358	
2930	Onin	Cabecera a Lesaka (Pte. de Laminaciones)	5.600	
2933	Onin	Lesaka (Pte. de Laminaciones) a Bidasoa (Desemb.)	13.204	
2940	Zia		26.874	
2955	Endara		1.500	
	Total:		**1.189.915**	**181.618**

Pregunta sobre el yacimiento de Fitero

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre el yacimiento de Fitero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 5 de junio de 2006.

Pamplona, 31 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el yacimiento de Peñahitero en Fitero, tiene el honor de remitir la siguiente contestación

Con fecha de 19 de junio, la Dirección General de Cultura ha emitido Resolución número 339, de acuerdo a los informes del Servicio de Patrimonio Histórico, Sección de Bienes Muebles y Arqueología del Gobierno de Navarra, y de la Comisión de Arqueología del Consejo Navarro de Cultura, en virtud de la cual, se autoriza el proyecto presentado por D. Manuel Medrano Marqués y el Ayuntamiento de Fitero, en relación con el Yacimiento de Peñahitero, en el que se plantean las actuaciones básicas de consolidación necesarias para que el yacimiento pueda quedar al descubierto. Dicho proyecto comprende el saneamiento y restauración de las estructuras así como el recrecido de los muros para su protección.

Por otro lado, en virtud de los mismos informes, no se autoriza el segundo proyecto de recrecimiento recibido con posterioridad, y que contempla adicionalmente el recrecimiento de la muralla, torreón y tumba y la reconstrucción de las estancias industriales, ya que el mismo no cumple con las condiciones necesarias para ello.

Así se establece en el informe emitido por la Sección de Bienes Muebles y Arqueología, del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra, en virtud del cual:

"En aplicación de las directrices repetidamente expuestas por el Servicio de Patrimonio Histórico al respecto, deben evitarse las reconstrucciones in situ de estructuras arqueológicas, excepto si existen documentación y materiales originales incuestionables que permitan su restitución, si no se pone en peligro la conservación de los restos y si quedan partes suficientes del yacimiento excavadas y sin reconstruir, de tal forma que puedan exhibirse y quedar para el futuro como garantía del estado original de los restos. Estas tres condiciones no se dan en el caso de Peñahitero. Por otra parte, existen medios gráficos e infográficos suficientes para hacer compresible aquello que en la actualidad nos ha llegado en forma de ruina."

Es por todo ello que, precisamente por la importancia que el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana otorga al referido yacimiento, no se va a autorizar un proyecto de recrecimiento que va en contra de los criterios de los técnicos encargados de velar por la preservación del patrimonio arqueológico de la Comunidad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para garantizar un mantenimiento mínimo de la vía férrea Soria-Castejón

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para garantizar un mantenimiento mínimo de la vía férrea Soria-Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 66 de 30 de junio de 2006.

Pamplona, 31 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre las gestiones en relación con la vía férrea Soria-Castejón, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

1º.- ¿Ha llevado el Gobierno de Navarra a cabo alguna gestión ante Renfe y ahora ADIF durante los últimos diez años tendente a garantizar un mantenimiento mínimo de la infraestructura?

2º.- ¿Ha llevado el Gobierno de Navarra a cago alguna gestión ante ADIF para evitar que dicha línea desaparezca del mapa de infraestructuras de dicho administrador?

3º.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar alguna gestión ante el ADIF o el Ministerio de Fomento para subsanar esta pérdida y para que la línea se mantenga en un estado que permita la circulación ferroviaria conforme a las exigencias mínimas del siglo XXI?

Contestación:

1º, 2º y 3º.- La línea férrea Soria-Castejón fue cerrada al tráfico ferroviario con fecha 1 de diciembre de 1996. En dichas fechas, hace nueve años y medio, el Gobierno de Navarra se interesó ante el Ministerio de Fomento y Renfe, únicos competentes en la explotación de esta línea, sobre las causas del cierre. En aquel momento los datos del débil tráfico en dicha línea eran incontestables y evidentes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de julio de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

---

Pregunta sobre la construcción de un edificio dedicado a las Artes Plásticas en Huarte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la construcción de un edificio dedicado a las Artes Plásticas en Huarte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 57 de 12 de junio de 2006.

Pamplona, 31 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el futuro Centro de Arte Contemporáneo promovido por el Ayuntamiento de Huarte, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Centro de Arte Contemporáneo es un proyecto muy presente para el Gobierno de Navarra.

Ya en el año 2000 se inició un proceso de puesta en marcha de un Centro de Arte Contemporáneo, que teniendo como núcleo central la colección de la Fundación Beaumont, iba a instalarse en la Ciudadela de Pamplona.

A tal efecto, se negoció la suscripción de un acuerdo a tres partes, entre el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona, y la Fundación Beaumont para que su colección de Arte Contemporáneo fuera el núcleo inicial de este centro que iba a instalarse en la Ciudadela de Pamplona.

Finalmente este proyecto no llegó a ejecutarse.

Desde entonces el arte contemporáneo sigue estando muy presente en la política cultural del Gobierno, y buen ejemplo de ello son los proyectos que se vienen desarrollando:

Pocas Comunidades Autónomas españolas cuentan con museo de la entidad y relevancia del Museo Jorge Oteiza, un museo al que a lo largo de estos últimos años se ha dotado de un importante impulso y actividad desconocidos hasta la fecha. Un impulso que abarca tanto el ámbito científico, con la creación de la Cátedra Jorge Oteiza, como el ámbito práctico, con la organización de cursos, seminarios y actividades complementarias de difusión que van más allá de la simple exhibición de sus fondos.

Desde el año 2003 y hasta este año (4 años), la Fundación Jorge Oteiza ha recibido del Gobierno de Navarra 7.400.000 euros y la Cátedra (2204-2005) 1.200.000 euros.

Entre los objetivos y acciones que está llevando a cabo el Departamento de Cultura y Turismo, se encuentran la promoción y el desarrollo del arte contemporáneo en la Comunidad, a través de la adquisición de obras de artistas contemporáneos navarros (85 obras desde el año 2003), la organización de exposiciones dedicadas a esta expresión plástica (17 exposiciones desde el año 2003) de las cuales han disfrutado más de 55.000 navarros o la organización de conferencias y jornadas de estudios a las cuales han asistido los más prestigiosos críticos y entendidos de todo el mundo.

Por otra parte, se está trabajando en el desarrollo de una Oficina de Arte Contemporáneo, en la cual se está realizando una importante labor de recopilación de información acerca de los artistas contemporáneos de Navarra y de su obra. Y además se mantiene un continúo diálogo desde la citada oficina con todos los creadores, para conocer el latido de la realidad artística Navarra y para el estudio de futuros proyectos.

En lo que respecta al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, el Departamento de Cultura y Turismo se encuentra a la espera de que el Ayuntamiento de Huarte determine el modo de definición del proyecto museográfico y de gestión de la citada dotación cultural, paso previo y necesario para valorar la oportunidad o no de su apoyo o complementación por parte del Gobierno de Navarra.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la red viaria en el valle de la Ultzama

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la red viaria en el valle de la Ultzama, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 66 de 30 de junio de 2006.

Pamplona, 31 de julio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la red viaria en el valle de la Ultzama, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

1º.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer obras de mejora en la red foral de carreteras del valle de la Ultzama? Si es así, ¿puede indicar el alcance de las mismas?

2º.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra alguna acción tendente a reducir la peligrosidad de los cruces en dicha zona mediante la instalación de espejos y otras medidas similares?

Contestación:

1º.- El "II Plan Director de Carreteras 2002-2009", aprobado por la Comisión de Obras Públicas del Parlamento de Navarra el 12 de noviembre de 2002, establece las actuaciones de mejora de infraestructuras viarias a desarrollar por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. En el entorno de la zona de Ultzama contempla actuaciones de mejora en la N-121 A de la cual la más significativa es la variante de Ostiz.

En la red comarcal y local de la Ultzama no se contemplan actuaciones singulares de reforma, sino las correspondientes a la conservación ordinaria y el refuerzo de firmes, tal como se viene realizando en las diferentes campañas anuales. Durante el año 2006 está previsto actuar en la "NA-411: A-15-Ostiz" con un fresado y reposición del firme entre el Km. 0 + 000 y el Km. 17 + 614.

2º.- En contra de lo que se afirma en el preámbulo de la pregunta, los estudios de tráfico y accidentes que anualmente realiza el Servicio de Conservación, mediante una metodología técnicamente homologada y contrastada, y que sirven de base para la redacción de los "Planes de Actuaciones en los tramos de concentración de accidentes de la Red de Carreteras de Navarra", ponen de manifiesto que en las carreteras de la Ultzama no existen "tramos de concentración de accidentes" ni "tramos potencialmente peligrosos". No obstante, existen travesías en la NA-411 y en varias carreteras locales de la Ultzama en las que se está trabajando, en coordinación con las entidades locales, en la colocación de pasos sobreelevados que ralenticen el tráfico y protejan a los peatones.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de julio de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la creación de registros en el Colegio Profesional de Farmacéuticos y de la recogida de datos que se prevé

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la creación de registros en el Colegio Profesional de Farmacéuticos y de la recogida de datos que se prevé, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 51 de 29 de mayo de 2006.

Pamplona, 2 de agosto de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la creación de registros en el Colegio Profesional de Farmacéuticos y de la recogida de datos que se prevé, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- El Departamento de Salud no conocía la creación de los registros acerca de los que gira la pregunta parlamentaria.

2.- La creación de los dos ficheros, efectuada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra de 5 de abril de 2006, que ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de Navarra num. 52, de 1 de mayo, es plenamente procedente y oportuna en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al contener datos de esta naturaleza.

A la vista de las características declaradas del fichero y los usos previstos para el mismo, así como la previsión de las entidades destinatarias de las cesiones que no se acomodan al Acuerdo Marco de condiciones de concertación de las oficinas de farmacia, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 13 de mayo de 2002, ni son acordes con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, mencionada, toda vez que conforme a dicho Acuerdo Marco la información procedente de la mecanización de las recetas solo podrá ser utilizada para la facturación al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, debiendo contar con la autorización expresa de este Organismo Autónomo para cualquier otro uso. No consta que se haya solicitado y por consiguiente, no se ha otorgado autorización expresa alguna, por lo que no es procedente su utilización para uso diferente del previsto.

3.- Una vez conocidas las características declaradas de los mencionados ficheros, este Departamento de Salud se ha dirigido al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra poniendo de manifiesto la opinión expuesta en el apartado anterior y, en consecuencia, exigiendo la adecuación a los términos previstos en el Acuerdo Marco de condiciones de concertación, advirtiendo de que de no hacerlo, los hechos se pondrán en conocimiento de la Agencia de Protección de Datos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 15 de junio de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos vacantes de Letrado al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Nombramiento provisional

Finalizada la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de letrado al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de esta Presidencia de 1 de abril de 2005; y publicada en los Boletines Oficiales de Navarra nº 80, de 5 de julio de 2006 y del Parlamento de Navarra nº 62, de 23 de junio de 2006, la propuesta de nombramiento a favor de doña Gemma Angélica Sánchez Lerma, para el turno libre y de don José Luis Ezquerro Royo, para el turno de promoción, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª de la convocatoria y una vez presentados por los candidatos los documentos a que hace referencia la base 7ª.3 de la misma, el nombramiento provisional de los aspirantes propuestos a fin de que tomen posesión provisional de su plaza e inicien el período de prácticas, de un año de duración, previsto en la base 9ª de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Presidencia

HA RESUELTO:

Primero.- Nombrar, con carácter provisional, funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra para el puesto de letrados de la institución, a doña Gemma Angélica Sánchez Lerma y a don José Luis Ezquerro Royo.

Segundo.- Establecer que, de conformidad con lo dispuesto en la base 9ª de la convocatoria, los interesados deberán superar un período de prácticas de un año de duración para obtener el nombramiento definitivo como funcionarios. Este período de prácticas se iniciará con la toma de posesión provisional de las plazas vacantes por los candidatos designados.

Tercero.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y ordenar su notificación a los interesados y al Secretario General de la Cámara de Comptos de Navarra a los efectos de la toma de posesión de las plazas convocadas, que deberá tener lugar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de este nombramiento provisional.

Pamplona, a 7 de agosto de 2006

El Presidente: Luis Muñoz Garde

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	43,95	euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial	1,15	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	1,30	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado